



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIJELIO**

CLAVE: SEM009861 FECHA EXPEDICIÓN: 21-Septiembre-2017
FOLIO TRAMITE: 110,350
NOMBRE: GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE
UBICACIÓN: OLBODUCTO EXTERIOR: SI INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A CHAPALA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mtz.
DIAS AMPARADOS: 104 IMPORTE: \$796.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	HORA INICIO	HORA FIN	DÍA	SI	DE	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	SI	DE	05:00:00 a	A 11:00:00 p	VIERNES	SI	DE	05:00:00 a	A 11:00:00 p
MARTES	SI	DE	05:00:00 a	A 11:00:00 p	SABADO	SI	DE	05:00:00 a	A 11:00:00 p
MIÉRCOLES	SI	DE	05:00:00 a	A 11:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE	05:00:00 a	A 11:00:00 p					

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 431-D



[Signature]
L.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE
[Signature]

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec
- El puesto que se anuncia es "Semijelio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener las condiciones para el manejo de alimentos que ante la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que cubren gasol. F. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no cubre cuando como es compañía del nombre oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vez ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá evitar la venta del permiso a los administradores de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido -causará infracción (este o no trabajar)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Emplearse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos
- Instalarlos en las esquinas de las viviendas y en los pasillos de calles y parques públicos, frente a cuarteles culturales, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puestos de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritanger o comestibles similares
- Instalarlos en zonas con cercanía de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menor de 20 mts. de distancia del paradero, ingresos carreteros y avenidas
- Que en ningún momento prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

[Signature]